

En Buenos Aires a veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta i nueve, reunidos en su Sala de acuerdos los Sres. Presidente i Vocales de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores D. Benjamín Victoria, D. Federico Marguener, D. Calisto S. de la Horra i D. Luis V. Varela, con motivo de la consulta hecha por el juez federal de la Sección de Santiago del Estero, sobre nombramiento de juez suplente en causas en que se hallan impedidos los nombrados, acordaron: que en vista de ser la lista de Abogados formada para dicha Sección, en el acuerdo de primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta i ocho, compuesta de cinco abogados, i atenta la nomina meramente enviada por el juez de Sección, debía aquella ser aumentada con los Abogados D. José María Arias Moreno i D. Francisco Paz. Todo lo cual dispusieron i mandaron, ordenando se registrase en el Libro de acuerdos, i se comunicase al Poder ejecutivo i al juez de Sección de Santiago del Estero -

Benjamín Victoria

Federico Marguener

Calisto S. de la Horra

Luis V. Varela

Antonio Tarnassi